

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid, 8 re. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72.
Las suscripciones anuncios y comunicados se admiten en la administración, Rubio, 23, pral.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION:
Entregando su importe en Madrid ó enviándole en metálico, libranza ó sellos del correo a la administración, calle del Rubio, número 23, cuarto principal.

AÑO XX. NUM. 4168 DE LA NOCHE.

MADRID, MARTES 20 DE ABRIL DE 1869.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO NUM. 2

PRIMERA EDICION.

El dia 20 del actual tendrá efecto en la dirección general de Propiedades la venta en pública subasta de 2035 quintales métricos de cobre punto de aleaciones, marca corona, procedente de Rio-Tinto, y depositado en los almacenes de la comisaría de las minas del Estado.

Por el juzgado de la Universidad se instruye la correspondiente causa contra cuatro individuos, apresados ya, como presuntos autores de conspiración carlista. El movimiento debía tener efecto en las inmediaciones de Madrid, y los procesos parecen que son jornaleros.

Hasta hoy van revistados 24 batallones de voluntarios por la comisión de milicia de Madrid, y aun faltan por revistar y elegir jefes otros ocho batallones y una compañía de bomberos. También ha sido revistado un escuadrón de caballería.

El articulado del proyecto del presupuesto, relativo al desestanco del tabaco, dice así:

Artículo 1.º Se suprime el estanco de tabaco, quedando desde 1.º de julio de 1870 en completa libertad la fabricación y venta de este artículo en la Península ibérica-Baleares.

El gobierno presentará oportunamente un proyecto de ley sobre el cultivo del tabaco en España.

Art. 2.º El tabaco que se introduzca para el consumo del reino, adentrará en las aduanas los derechos siguientes:

Tobaco en rama ó en hoja.—Vuelta de arriba sin envase, 12 reales kilogramo.—Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y estranero sin envase 7 reales.

Tobaco manufacturado.—Cigarrillos ó elaborados de todas las posesiones de España, las con envases de cedro, 18 reales kilogramo.—Id. de otras procedencias con envase de cedro 26 reales.—Cajetillas con cigarrillos de papel, tumbas, tabaco en andaluz ó desvenado y paquete de todas clases, sin envase de posesiones españolas ó extranjeras, 8 reales kilogramo.

Art. 3.º El gobierno se hará por ahora las aduanas que a su juicio reunan más ventajosas condiciones para la introducción de los tabacos de las clases y procedencias lo mismo que para el establecimiento de depósitos administrativos.

Art. 4.º Desde 1.º de enero de 1870 se admitirá en depósito libre de todo derecho el tabaco que se destine al comercio y fabricación, siempre que no baje de 2000 kilogramos, si fuese en rama, ni de 150 kilogramos si fuese manufacturado.

De los depósitos que se hagan en el semestre de 1.º de enero á 30 de junio de 1870, solo podrá extraerse para la venta y circulación el tabaco elaborado, y el en rama para la fabricación por cuenta del Estado ó de los particulares autorizados para ello.

No se recibirá en los depósitos tabaco de ninguna clase que por avería de mar ó de cualquier circunstancia se encuentre inutilizado. Los almacenes en que haya de depositarse el tabaco no contendrán otra clase de mercaderías.

Art. 5.º Serán requisitos indispensables para permitir la introducción del tabaco:

1.º Que los buques conductores midan cuando menos 150 toneladas.

2.º Que cada buque o cabó pese en bruto cuando menos 80 kilogramos siendo cigarros; 100 kilogramos si fuese en rama; y 50 si manufacturado, picado, rapé, polvo ó cigarros de papel.

Los particulares pedirán sin embargo introducir para su consumo ó de regalo, hasta la cantidad de 11 kilogramos de tabaco elaborado en buques de menor cabida ó por tierra, siempre que lo verifiquen por aduanas habilitadas para la importación de géneros extranjeros pagando los derechos correspondientes.

Art. 6.º Cuando por avería ó arrastre, un buque extranjero que tenga á bordo tabaco, se vea obligado a refugiarse en puerto no habilitado para la importación, y en la necesidad de desembarcar el género, quedará depositado en los almacenes de las aduanas hasta tanto que se verifique el reembarque dentro del plazo que fijará la administración.

Si el buque fuese de 150 toneladas, prestará además caución de ir á desembarcar el género en puerto extranjero, obligándose acreditar haberlo verificado.

Art. 7.º Los tabacos destinados al consumo de las tripulaciones y pasajeros de los buques nacionales y extranjeros que lleguen á los puertos de la nación, se depositarán en la aduana por los capitanes en el momento de su arribo, conservándose bajo la custodia de la misma hasta la marcha del buque, sin que haga ningún concepto ni pretendo puedan ser consumidos por la tripulación y pasajeros durante la permanencia en el puerto, si no se pagan previamente los derechos de francisco.

Art. 8.º Desde el dia 1.º de enero de 1870 serán de libre circulación y venta los tabacos elaborados, rapé y cajetillas de todas clases, y desde 1.º de julio el tabaco en rama por mayor y menor, pri-

vio el pago de los derechos fijados en el art. 2.º, y satisfaciendo los fabricantes y almacenistas la cuota de contribución industrial y de comercio.

Art. 9.º Durante el semestre de 1.º de enero á 30 de junio de 1870, no podrán establecerse por los particulares fábricas de tabacos, sino previa la licencia de la administración. Autorizados que sean, podrán sacar los tabacos del depósito en hoja ó en rama que necesiten para la fabricación, previo el pago de los correspondientes derechos y con arreglo á las condiciones siguientes:

1.º Presentar á la aduana al solicitar el adeudo de la hoja, la licencia ó patente del respectivo establecimiento para formar el cargo de las sacas que hagan del depósito.

2.º Garantizar el valor del tabaco á satisfacción de la administración y obligarse en el mismo documento de garantía, á exhibir en 30 de junio de 1870 á los empleados que el gobierno designe, el tabaco elaborado, las existencias en rama, la vena, las barrederas y los desperdicios.

3.º Someterse al reconocimiento, repaso y confrontación de los tabacos con el cargo formado por las salidas del depósito y si de este reconocimiento resultase diferencia en mas ó en menos, la administración podrá imponer multas proporcionadas, siempre que aquella sea cada de diez por ciento; y el comiso de las existencias, si pasa del 20 por ciento.

No habiendo lugar al comiso y satisfactorias las multas si se hubiesen impuesto, se autorizará á los fabricantes para la venta al por mayor, en las mismas fábricas de sus propias manufacturas, el dia 1.º de julio de 1870, devolviéndoles las garantías que hubiesen presentado por el tabaco sacado del depósito.

Art. 10. Desde 1.º de julio de 1870 podrán los particulares establecer fuera de la zona fiscal las fábricas que quieran y en el sitio que les convenga, sin más obligación que la de dar conocimiento á la administración.

Dentro de dicha zona solo podrán establecerse con conocimiento del gobierno.

Art. 11. Los comerciantes de tabacos al por mayor, no podrán exportar al extranjero los de todas clases que tengan en los depósitos con arreglo á las disposiciones que la administración dicte al efecto.

Art. 12. Se concede al tabaco el 10 por 100 de merinas ó cruesas para los efectos de la ley de aduanas.

Art. 13. Todos los cargamentos de tabacos que se presenten en las aduanas habilitadas para su importación, disfrutarán de los beneficios otorgados en los adeudos á los demás productos coloniales y mercaderías extranjeras, quedando sujetos á la documentación, reglas, formalidades y penalidad establecidas ó que se establecieren en las leyes y reglamentos de aduanas.

Art. 14. Sin la correspondiente guía, precinto y sello, no se permitirá la circulación del tabaco en mayor cantidad de un kilogramo por la zona fiscal comprendida entre las aduanas y contra-registros, ni en el comercio de tabaco; pero fuera de dicha zona podrá circular libremente siempre que conserve intacto el precinto de la aduana.

Art. 15. El dia 1.º de enero de 1870 se declararán en estado de venta las fábricas y demás fincas rústicas y urbanas pertenecientes al Estado que se hallen aplicadas exclusivamente al servicio de la renta, no pudiendo incautarse de ellas los compradores hasta el dia 1.º de julio siguiente.

El pago de estos bienes se hará entre-gando los compradores una décima parte al verificarse la adjudicación, y el resto por partes iguales, en los nueve años restantes.

Las ventas se ejecutarán en pública licitación, mientras las fincas se hallen en estado de venta por falta de compradores u otras causas; se arrendarán ó aplicarán á objetos de utilidad general del Estado, engañando los ensayos y efectos propios para la fabricación, después del 1.º de julio de 1870 en que dé principio al desestanco.

Art. 16. El poder ejecutivo queda autorizado:

1.º Para vender las existencias del tabaco en rama y el elaborado de propiedad del Estado, llegado el momento del desestanco, y fijar el precio en venta de dichas existencias, así como de todos los ensayos y efectos destinados á la elaboración.

2.º Para inscribir en la matrícula de la contribución industrial á los fabricantes y almacenistas al por mayor y al por menor, señalándoles las cuotas convenientes.

3.º Para dictar las reglas administrativas que aseguren los ingresos y eviten las defraudaciones, sin exaltar el desarrollo de la industria y comercio.

Y 4.º Para resolver todas las dudas que puedan ocurrir y dictar las medidas convenientes, á fin de asegurar la completa ejecución de esta ley.

Madrid, 19 de abril de 1869.—El ministro de Hacienda, Laureano Figueroa.

El dia 3 de mayo próximo darán principio en la dirección de Aduanas los exámenes de capitulares certificados de

título para ingresar en la clase de empleados periciales de aduanas. Las solicitudes documentadas deberán presentarse en la dirección hasta el dia 1.º de mayo.

Parece que el señor ministro de Fomento piensa conceder la libre introducción en España del único diccionario español-portugués publicado en Lisboa hace algún tiempo.

Dice el Cronista de Nueva-York:

«El almirante Porter ha ordenado que vayan inmediatamente a Cuba tres buques mas de guerra, á saber: el *Juniata*, de 828 toneladas inglesas, que monta seis cañones de gran calibre, y los *Galena* y *Seminole*, que se hallan desde hace mucho tiempo en el arsenal de Portsmouth, y son de 880 toneladas, con 8 cañones regulares cada uno. Por supuesto, los tres son de madera con máquina de hélices.

La Gaceta de hoy publica los documentos del presupuesto de ingresos presentados ayer á las Cortes, documentos que anticipamos anoche.

El domingo próximo, 23 del corriente,

se verificará en la plaza de toros de esta capital la cuarta corrida, lidando seis bichos oriundos de la ganadería de Zapatilla, que hace veinte años no se han jalgado en Madrid, que serán muertos por el *Tato*, Lagartijo y Frascuelo, acompañados de sus correspondientes cuadrillas. La corrida empezará á las cuatro y media de la tarde.

Las observaciones meteorológicas de ayer son las siguientes:

HORAS.	Altura barométrica.	Termómetro.	Dirección del viento.	Estado del cielo.
6 m. . .	709.98	30° 2 S. E.	Casi despejado.	
9 id. . .	709.94	31° 6 N. N. E.	Despejado.	
12 dia. . .	709.27	31° 1 O. N. O.	Idem.	
3 tarde . .	708.37	19° 7 N. N.	Celajes.	
6 id. . .	708.18	17° 4 N. E.	Idem.	
9 noche . .	708.55	11° 7 N. N. E.	Celajería.	

Dice la *France* que el Sr. Castellar, que el invierno último escribió al *Académie*: «La república triunfa moralmente» ha dirigido recientemente al mismo periódico una carta en la que consigna que la república triunfará en breve materialmente.

En Terranova Pansania (Cerdeña), ha sido asesinado en su propia casa el señor Tampani, agente consular de Francia.

Le *Public*, órgano del Sr. Ronher, niega que el gobierno francés se haya comprometido á reducir sus tropas de Roma después de las elecciones.

En un consejo de ministros celebrado en París el 16, se acordó disolver la cámara el 23 del corriente.

Dice el *International*:

«Se desmiente terminantemente en los circuitos españoles, la noticia dada por un periódico de que dona Isabel piensa abdicar en su hijo.»

La *Gazette officielle* de Londres ha publicado un proyecto de ley que autoriza al gobierno el monopolio de la transmisión de telegramas mediante la adquisición de todas las líneas telegráficas existentes en los tres reinos.

El nuevo colega *El grito de España*, cuya popularidad es grande desde que apareció su primer número, dice ayer que extraña mucho que el poder ejecutivo no haya reconocido ya el gobierno mexicano y enviado allí un representante.

Esta noche ha salido para Murcia y Andalucía el Sr. Rafael Tamarit de Plaza.

Leemos en la *Reforma*:

«Se nos asegura que entre los amigos del Sr. Figueroa se dice que van á realizar contratos antes tratados de comercio, á fin de que si se obrare una reacción en materia arancelaria, haya ya intereses creados, y no puedan los aranceles sufrir alteración en sentido protector.»

Un colega dice que la huerta del convento inmediato á los alrededores del caserío del Soldado, ha sido completamente talada al salir los monjes para otro convento.

Dice la *Reforma*:

«Añoche se celebraba mucho en varios círculos políticos la oportunidad de la proposición presentada por varios diputados republicanos y algunos monárquicos, con el objeto de que se fije en el antiguo quemadero de Madrid una lápida en que se inscriban todos los autos de fe que en ella se verificaron y el número de víctimas que perecieron en cada uno. También parecía muy oportuna la idea de que asistieran á la inauguración de este sencillo monumento.»

En Bruselas se esperaba al Sr. Frere Orban.

El cable telegráfico que une á Italia con Turquía ha vuelto á funcionar.

Las últimas noticias llegadas del Brasil anuncian que López, el frente de 7000

hombres aguerridos y de 40 piezas de artillería, se prepara á combatir á las tropas brasileras que han salido de la Asumpsao.

El *Diario Mercantil* de Oporto desmiente completamente la noticia que corrió en Lisboa de haberse sublevado la batallia de artillería destinada a Zambezia.

Dice el *Courrier de la Gironde*:

«Aquí preocupa mucho la atencion una nueva enfermedad que destruye los riñones de medio dia y que consiste en un insecto que roe las raíces. Se asegura que el gobierno ha nombrado una comisión para estudiar esta nueva plaga.»

La *Correspondance italienne* anuncia que se ha firmado en Bruselas un tratado de extradición entre Italia y Bélgica.

Ha llegado á Roma el granduque Vladimir de Rusia, y de un momento á otro esperan en aquella ciudad á los condes de Gergenti.

El conde de Eu ha sido nombrado general en jefe del ejército brasileño en el Paraguay.

TERCERA EDICION.

Nos recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 19.

Se desmiente el rumor de que se hace eco el periódico el *Gaiete* sobre reemplazo del Sr. Mercier como ministro de Francia en Madrid.

Florencia, 19.

Ha sido firmada la convención entre el Estado

lone quiera que van reciben análogas demostraciones, no permitiéndoles en ninguna parte pagar el gasto que hacen para su comida. Hasta el clima parece mostrarse benigno con ellos, puesto que el batallón cazadores de Baza, constando de 850 plazas á la fecha del último corregimiento solo había tenido 11 soldados enfermos. Para mayor ventaja de las tropas que defienden en Cuba la honra de España y la integridad del territorio, el parque sanitario y el servicio de administración militar allí reunidos es de lo mas completo que pudiera desearse.

Ha llegado á esta capital el señor D. Joaquín Orozco y Basox, comerciante establecido en Constantinopla, á donde volverá muy en breve una vez arreglados algunos asuntos comerciales.

Los periódicos que recibimos de Italia publican correspondencias teatrales de Odesa en las que hacen grandes elogios de nuestra compatriota la señora Istúriz, que en la ópera de Ricci *Don Crispino*, y en *Linda de Chamounix*, ha conseguido un gran triunfo siendo aclamada por el público. En la noche de su beneficio cantó una canción española que los rusos hicieron repetir dos veces en medio de grandes aplausos. La señora Istúriz se encuentra actualmente en Milán.

La junta directiva de la sociedad El Fomento de las Artes y una comisión de varios socios, estuvieron anoche á felicitar á su consejo el elocuente oyador don Emilio Castellar, por el brillante triunfo parlamentario obtenido en la sesión del día 12 del actual. El Sr. Castellar acogió con sumo agrado la felicitación, dirigiéndole con tal motivo frases en extremo lisonjeras para dicha sociedad, que desde su antigua fundación tanto ha contribuido al progreso y enseñanza de la clase obrera.

Ya ha sido presentado en la dirección del Tesoro un modelo de los nuevos boletos del Tesoro, cuya tirada se va á hacer inmediatamente en la casa de moneda por cuenta del contratista Sr. Pi y Martí, grabador en acero, hermano del diputado republicano del mismo apellido. El modelo es un trabajo muy notable y acabado.

Ya hay acuñado medio millón de reales en pesetas del nuevo cuño del gobierno provisional, habiéndose entregado en esta mañana 11.500 duros al Tesoro.

Siete modelos de proyectos para escuelas de instrucción primaria en los pueblos han sido presentados al ministerio de Fomento y pronto se hará la elección.

Hoy recibimos los siguientes TELEGRAMAS:

Paris, 20.

El periódico el *Constitutionnel* dice en su número de hoy que se trata de relevar al Sr. Mercier de Loste de sus funciones de embajador de Francia en Madrid.

Nápoles, 19 (por la noche.)

El rey Víctor Manuel ha llegado hoy á las doce y ha sido recibido por su hijo el príncipe Humberto y las autoridades de la ciudad.

Paris, 19 (á las cinco de la tarde.)

El presidente del consejo de ministros de Bélgica, Sr. Frère-Orban, se dispone á volver á Bruselas, con el objeto de comunicar á sus compañeros de gabinete las dificultades que pone el gobierno del emperador á la aceptación de sus proposiciones.

Algunos periódicos que suelen recoger inspiraciones de los ministros incluyen á manifestar tendencias hostiles a Bélgica, y entre ellos la *«Patria»* publica en su número de esta tarde un artículo esplaniendo la tesis siguiente:

«Qué llegaría á ser el reino de Bélgica en el caso de que Francia se niegue á renovar los tratados que a partir del dia 1.º de enero de 1871 dejarán de estar en vigor?»

En la Bolsa de hoy se han cotizado los fondos á los precios siguientes:

3 por 100 esterior español, á 30-58.

3 por 100 francés, á 71-15.

4 1,2 por 100 id., á 101-75.

Londres, 19.

Consolidados ingleses, de 93 á 118.

Viena, 19.

Ha salido el emperador, dirigiéndose á Pesth, con el objeto de presidir la apertura de la Dieta húngara.

Fabri.

La sesión de las CORTES comenzó HOY la una y cuarto bajo la presidencia del Sr. Rivero.

El acta de la anterior fue aprobada en votación nominal por 93 votos.

El señor ministro de HACIENDA, de etiqueta, ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley para conceder créditos suplementarios á varios ministerios.

El Sr. PRIETO leyó el dictámen de la comisión sobre la proposición de ley para el desestancamiento de la sal y del tabaco, y un voto particular del Sr. Ruiz Gómez.

El Sr. BECERRA apoyó una proposición de ley, que ya publicamos, sobre la forma y manera de mantener el reemplazo para el ejército concurriendo á todos los jóvenes sin distinción de clase ni fortuna.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO declaró que el gobierno deseaba que ese proyecto fuese tomado en consideración, para que una comisión pasara á estudiarlo y diese dictámen.

Las Cortes lo tomaron en consideración.

El Sr. FIGUERAS dijo que creía que esta proposición debería pasar á la que entienda en el de la abolición de quintas.

El Sr. BECERRA opinó por que pasase á una comisión especial.

El Sr. MOYA, de la comisión de quintas, dijo que creía que debería pasar á ella dicha proposición.

El Sr. PRESIDENTE DEL PODER EJECUTIVO expuso su creencia de que debería pasar á una comisión especial.

Las Cortes acordaron que pasase á las secciones para el nombramiento de comisión.

Se entró en la orden del día y siguió la discusión pendiente.

Se leyó el art. 5.º reformado del proyecto constitucional.

El Sr. BECERRA anunció que formaría voto particular sobre el art. 5.º, por cuya razón quedó sobre la mesa.

Se leyó el art. 12 reformado.

El Sr. BERGES hizo ligeras observaciones sobre él.

El Sr. ROMERO GIRON, contestó en nombre de la comisión, y fué aprobado el artículo.

Igualmente se aprobó el 15 con una ligerísima modificación.

El Sr. ROMERO GIRON, en nombre de la comisión, dijo que está acordado modificar el art. 16, dividiéndolo en dos, quedando sobre la mesa.

El Sr. RICART apoyó una enmienda.

El Sr. ROMERO GIRON, de la comisión, dijo que el art. 18 no tenía más objeto que el de evitar las reuniones en la vía pública, como de policía urbana.

El Sr. CALDERON Y HERCE apoyó una enmienda á fin de que la prohibición de las reuniones al aire libre cerca de los cuerpos colegiados se haga extensiva á los tribunales de justicia, y leyó artículos de Constituciones extranjeras en apoyo de su enmienda.

El Sr. MONTERO RIOS, de la comisión, expuso algunas razones para que no se tomara en consideración la proposición del Sr. Calderon.

El Sr. SERRALARA habló para una alusión personal, y fué desechara la enmienda.

El señor marqués de ALBAIDA habló contra el artículo 18, y fué aprobado.

Se puso á discusión el art. 16 dividido en dos.

El Sr. PALANCA defendió una enmienda para que se fijase la edad de veinte años para el goce de los derechos civiles.

El Sr. MORET, en nombre de la comisión, declaró que no podía aceptarla, porque el fijar la edad corresponde á la legislación civil, sin embargo de que la comisión no creía que debería rebajarse la edad hasta el punto que el Sr. Palanca pretendía.

Y fué desecharada la enmienda en votación nominal, por 161 votos contra 57.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO apoyó otra enmienda al art. 16.

El Sr. MORET le contestó diciendo que la comisión no podía aceptar la enmienda.

El Sr. SALAZAR retiró la enmienda.

El Sr. BENOT retiró otra enmienda presentada al art. 16, por ser igual á otra desechara ya.

El Sr. ROMERO ROBLEDO impugnó el artículo 16, combatiendo el sufragio universal y sosteniendo que no era un derecho individual.

Por haber pasado las horas de reglamento el Sr. Romero y Robledo suspendió su discurso.

Se leyeron varias nuevas enmiendas al proyecto de Constitución, que versaban sobre la base religiosa.

Levantóse la sesión.

Eran las seis y media.

Se ha concedido la vuelta al servicio al coronel graduado, comandante de caballería, retirado en esta capital, don Miguel de los Reyes y Mesa.

Mañana se pondrá á la venta el cuarto tomo de la interesante obra de Alejandro Dumas, *De Paris á Astrakan*, que con tanto éxito como acierto está publicando la Biblioteca de instrucción y recreo.

Dentro de breves días se publicará el quinto y último tomo de esta obra.

En el lugar correspondiente insertamos el anuncio de la Biblioteca.

El día 2 de mayo, como ya hemos dicho, quedará completamente terminada la nueva plaza del mismo nombre. Para lograr este objeto el derribo del antiguo convento de Maravillas está haciendo con gran rapidez, tanto, que es probable que esté terminado en esta misma semana, pues para adelantar tiempo, se utilizan las noches para trasportar los materiales del derribo.

Mañana se reunirán las secciones de las Cortes después de sesión.

La reunión de la mayoría, esta noche, será presidida por el Sr. Cantero, por hallarse levemente indisputado el Sr. Rivero.

La reforma de los ramos de correos y telégrafos que en los primeros momentos había si o origin de algunos aunque pocos defectos en el servicio, ya dando ya los buenos resultados que sus autores se habían prometido, merced al interés especial que están desplegando los empleados de telégrafos encargados del ramo de correos.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO declaró que el gobierno deseaba que ese proyecto fuese tomado en consideración, para que una comisión pasara á estudiarlo y diese dictámen.

Las Cortes lo tomaron en consideración.

Hoy se ha leído en las Cortes el dictámen de la comisión que ha entendido en el proyecto de ley sobre desestancamiento de la sal y del tabaco, al que acompaña un voto particular del Sr. Ruiz Gómez que propone no se proceda al del tabaco hasta nivelar sólidamente los presupuestos con ingresos fijos ordinarios.

D. Rafael Martínez Molina, doctor y catedrático de la facultad de medicina, D. José Gastaldo, médico de Madrid, don José Alegre, médico de Valencia y los farmacéuticos D. Cesáreo Martín Somolinos y D. José Práñonosa, este último del Grao de Valencia, han hecho el embalsamamiento del cadáver del diputado a Cortes D. Carlos Cervera que ha de ser trasladado á Valencia. Los citados profesores lo han hecho por compañerismo sin admitir retribución.

Los periódicos portugueses llegados hoy traen detalles de la insurrección militar que nos anunció un telegrama de Lisboa.

El cuerpo sublevado, que era el batallón destinado á Zambezia compuesto de 500 hombres perfectamente armados, se sublevó en Mafra en la noche del 17 al 18, y después de sostener un ligero combate con los alumnos del asilo de soldados marchó á Torres Vedras con intento de penetrar en Lisboa.

Según la *Revista de setembro*, la causa de la insurrección más bien que política fué el no haber pagado el gobierno las gratificaciones que había prometido á los soldados; el mismo periódico acusa al gobierno de haber promovido la citada insurrección.

Hoy se ha presentado en la mesa de las Cortes una proposición de ley de los Sres. Gimeno Agius, Molini y otros diputados para que no se exijan títulos académicos para ejercer cualquier profesión.

Mañana por la noche habrá una gran reunión de médicos y cirujanos en el colegio de San Carlos para constituir una asamblea profesional.

En breve llegará á Tarragona una comisión encargada de entregar al general Valdrick un magnífico bastón que le regalarán varios habitantes de aquella provincia.

El Sr. D. Sasturiano Olózaga y muchos diputados de la mayoría, parecen resueltos á combatir en la reunión de esta noche la proposición que incapacita para el trono á todo individuo de las diferentes ramas borbónicas, y que haría muy difícil la elección de monarca si se admitiese. Creemos que el Sr. Sanchez Borrell, uno de sus firmantes, la apoyará con gran energía. De cualquier modo, los republicanos parecen resueltos á provocar una decisión en el sentido de esa proposición cualquiera que sea el resultado de ella.

Mañana por la noche parece que se reunirá la minoría republicana de las Cortes en casa del señor Castellar.

El regente de la audiencia de Sevilla ha dirigido una circular á los jueces de primera instancia previniéndoles proceder con la mayor actividad en las causas que instruyan sobre ataques á la propiedad.

Esta mañana ha sido conducido á la casa de socorro de la calle de Fuencarral un niño de ocho ó diez años, llamado Donato Iglesias, vendedor de naranjas, que tenía dos heridas en la cabeza, producidas por un arma de fuego, de resultas de las cuales falleció enseguida. Esta desgracia parece que ha tenido origen en una imprudencia ó juego con un revólver en el paseo de Santa Engracia de Chamberí.

Ayer se ha publicado un folleto titulado *Memoria sobre las causas del atraso de la industria española*, por varios ingenieros industriales.

Ha empezado á publicarse un importante periódico titulado la *Semanal Telegráfico Postal* que dirigen los señores don Rafael Palet y D. Ramón Ramos Carrion.

El representante en Madrid de la empresa de vapores-correos transatlánticos ha recibido por el cable el siguiente telegrama, que confirma las noticias que adelantamos ayer:

«Hoy domingo 18 llegarán los voluntarios catalanes. Gran entusiasmo. Infinidad de obsequios al desembarcar.»

De 126 aspirantes á las plazas de secretarios de diputaciones provinciales, han sido declarados aptos 103, y de estos 13 sobresalientes, 30 notables, y el resto con la calificación de buenos y medianos.

Ayer tarde fué revistado por el señor Becerra y comisión del ayuntamiento el brillante batallón de Zuavos de la Libertad que manda el Sr. Useteli de Ponte y que se compone del respetable número de 900 plazas. Procedióse después á la elección de jefes, siendo reelegido por aclamación primer comandante el señor Useteli. La plaza mayor se completó del siguiente modo: segundo comandante, D. Amador Herrera; primer ayudante capitán D. Tomás Fabregas; segundo ayudante D. Manuel Ruiz; abanderado o don José Hernandez; sargento-brigada D. Cesáreo Yáñez, y primer médico-capitán D. José Calderon. El batallón desfiló después del desfile del ayuntamiento.

El resultado conocido de la elección de Alcoy hasta las diez y media de la noche anterior, faltando solo cinco pueblos insignificantes, es el siguiente: Madoz, 9442; Alvara, 8835; Abarzuza, 8078.

Las fes de existencia del presente mes de las señoras pensionistas, jefes, oficiales e individuos de tropa retirados en esta capital se presentarán para su autorización en el gobierno militar por el comandante segundo secretario del mismo D. Eduardo Comas, los días siguientes: 26 y 27 pensionistas de doce á dos de la tarde; 28 jefes; 29 capitanes y subalternos, y 30 individuos de tropa.

Los aspirantes á las plazas de cadetes de infantería de marina están practicando su primer ejercicio de la manera más brillante. Hasta ahora, de los cincuenta y tantos que van examinados, solo tres han sido reprobados, entre ellos un hijo de un jefe de la armada, lo cual prueba la rectitud del tribunal que preside el acto.

Los aspirantes á las plazas de cadetes de infantería de marina están practicando su primer ejercicio de la manera más brillante. Hasta ahora, de los cincuenta y tantos que van examinados, solo tres han sido reprobados, entre ellos un hijo de un jefe de la armada, lo cual prueba la rectitud del tribunal que preside el acto.

La reforma de los ramos de correos y telégrafos que en los primeros momentos había si o origin de algunos aunque pocos defectos en el servicio, ya dando ya los buenos resultados que sus autores se habían prometido, merced al interés especial que están desplegando los empleados de telégrafos encargados del ramo de correos.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO declaró que el gobierno deseaba que ese proyecto fuese tomado en consideración, para que una comisión pasara á estudiarlo y diese dictámen.

Las Cortes lo tomaron en consideración.

La caja de Depósitos abonará mañana los cupones cuyas carpetas llevan los números del 1399 al 1418, que hacen veintisiete depósitos; y respecto á los de carreteras del mes de abril, del 22 al 26 inclusive.

La señora

Hoy recibimos los siguientes despachos de Cuba que publican los periódicos de Nueva-York:
Habana 29 de marzo, por la vía de Ca-yo Hueso, 2 de abril.
Se están concentrando tropas en el distrito de Cienfuegos.
Ha llegado de Cádiz el vapor *Pizarro* con 270 soldados.

Mañana regresará á este puerto la cañonera inglesa *Heron*, y se espera de Jamaica la *Mullet*, de igual clase y nacionalidad.

El vapor *Narragansett* ha ido á Cayo Hueso para repostarse de carbon y regresará dentro de pocos días.

Una partida de negros, procedentes del ingenio *Manuelita*, situado en las inmediaciones de Cienfuegos, se ha reunido á los insurgentes, pero ya ha salido tropa en su persecución.

Hoy han salido pa-a Cienfuegos 400 milicianos de infantería y caballería.

Habana, 31, via Cayo Hueso, abril, 2.

Inocencio Casanova, ciudadano de los Estados Unidos, ha sido arrestado por sospechas de complicidad en la conspiración para apoderarse del vapor *Comanditario*.

Habana, 3.
La Prensa dice, que el referido vapor apresado por los cubanos, se reposó de carbon, y recibió artillería, municiones, etc., en las Bahamas, y que no entró en la bahía de Nassau.

Otroche llegó aquí de Matanzas una comisión con objeto de reclamar la persona de un prisionero de Estado de alta categoría que había sido enviado aquí por el gobernador de Matanzas. En cumplimiento de lo solicitado, el prisionero será devuelto á las autoridades de dicha ciudad para que se le juzgue en consejo de guerra.

El coronel Zoller está organizando un batallón de pardos libres, con permiso del gobierno, para que presten servicio activo, y cree que dentro de poco se organizarán mas batallones.

Ha habido una escaramuza entre los uisgentes y las tropas que escoltaban un convoy de prisioneros de Santa Cruz Puerto Príncipe; pero se ignora el resultado.

El vapor *Contocook* ha salido hoy inesperadamente.

La Voz de Cuba aprueba la organización de regimientos de color, y dice que los pardos y morenos se hallan en favor de España y siempre han rechazado las ofertas que les han hecho los insurgen-

Asegúrase que estos han destruido parte del ferro-carril de Sagua la Grande. Segun noticias de la isla de la Gran Jagua, se hallaba allí uno de los monitores peruanos.

Habana, 5.
Hoy ha entrado en este puerto el vapor de guerra *San Quintín*, trayendo como presa al vapor *Comanditario*, que fué apresado en Cayo Estrecho. Los cubanos que había abordado abandonaron al buque y se refugiaron en la costa, pero aun quedaban cuatro fogoneros, y otro buque de guerra ha traído de prisioneros. Dícese que los cubanos se alojaron al escaparase del *Comanditario*.

Habana, 6.
Anteayer llegó á Cienfuegos, procedente de Hayti el vapor de guerra americano *Nipis*.

Ha regresado del departamento central un batallón de artillería, y los periódicos dicen hoy que se puede considerar como enteramente sofocada la insurrección en dicho departamento.

La capitana *Contocook* ha ido á la desembocadura del Mississippi para interceptar la expedición que se está organizando en Nueva Orleans.

La Prensa desea que los periódicos de Nueva York hagan constar que las tropas del gobierno han tomado varias banderas á los insurrectos.

Las últimas noticias de Méjico dicen que se creía que el general Canto, asesino de Patoni, iba á ser declarado absuelto. Sigue aumentando el descontento contra el ministro Lerdo de Tejada.

El gobierno trata de enviar un comisionado á Washington para pedir el relevo del general Rosecrans.

Hoy se ha remitido á las Cortés una relación detallada de todos los nombramientos de gobernadores y demás empleados dependientes del ministerio de la Gobernación, hechos desde el diez de octubre hasta la fecha, cuya lista, así como la de todos los ministerios, fué puesta por el Sr. Orense.

Hoy ha leído en las Cortés el señor ministro de Hacienda un proyecto de ley sobre trasferencias de créditos, en el presupuesto del año corriente.

Por el art. 1º se traslade en la sección cuarta de obligaciones del ministerio de la Guerra 716000 escudos al capítulo 17 personal y material de subsistencias militares; 69000 escudos al cap. 23 material de transportes, postas y correos militares.

Por el art. 2º se conceden al ministerio de la Guerra 2,207,935 escudos para diversas atenciones.

En el 3º se conceden al ministerio de Marina suplementos á los créditos de su presupuesto por valor de 2,930,981 escudos.

Por el capítulo 4º se concede á Fomento otro suplemento de 4,000,000 de escudos para material de fabricación y acuñación de moneda de oro y plata.

Estas sumas se cubrirán con igual cantidad del producto del empréstito autorizado en 31 de marzo d'ultimo.

De Oporto han salido precipitadamente para Lisboa dos regimientos de infantería.

El motín militar que estalló en Mafra está completamente dominado y los soldados vuelto á la obediencia serán embarcados en la fragata *Don Fernando*.

El Sr. Bismarck acaba de sufrir una derrota parlamentaria con motivo de una proposición presentada al parlamento de Alemania del Norte pidiendo la creación de un ministerio federal responsable, cuya proposición fué tomada en consideración por 111 votos contra 100, á pesar de la serie oposición que le hizo el primer ministro.

Prusia ha ofrecido cien millones para que el camino de hierro que debe unir Italia con Suiza pase por Saint-Gothard y no por el Simplon.

De una carta de la Habana fechada el 1º del actual, que publica el *Cronista de Nueva-York*, tomamos las siguientes noticias:

«En el departamento Oriental, dice, quedará dentro de poco te minada la guerra, pues tanto en Cienfuegos, como en Colon y en Cárdenas, apenas se presenta alguna partida de latro-facciósos; y por lo que toca á Villaclará y Sagua, lo mismo que á Remedios, Trinidad y Sancti-Spiritu, se acogen á indulto multitud de los que hace pocos días contaban con seguro triunfo.

Donde puede asegurarse que está hoy la fuerza de la rebelión, es en el departamento Central y en los alrededores de Bayamo, porque ni la columna de Balmasada, que está en este último punto, ha recibido los refuerzos necesarios para continuar sus operaciones, ni tampoco la de Lesco, que entró triunfante en Puerto-Príncipe, puede hacer otra cosa que abastecer de víveres esta ciudad, y limpiar de enemigos sus alrededores en un radio de seis leguas.

Todas las tropas que en considerable

número llegaron hasta ahora de España, se han concentrado en el territorio de Cinco Villas, y una vez pacificado este, creo que caerán sobre el departamento Central, donde se dice que los contrarios han construido fortificaciones que no han de servirles más que para sufrir una derrota más sangrienta aun que la de los desfiles de Cubitas.

En los alrededores de Santiago de Cuba han vuelto á presentarse también algunas bandas de saqueadores, que alarma la población de los campos, no por su número, sino por las fechorías que cometen, donde quiera que no encuentran resistencia, y han obligado á refugiarse en la capital á muchas familias, que creyendo ya restablecida la seguridad y el imperio del orden, habían regresado á sus fincas á ocuparse de sus tareas habituales.

Los horrores que cometen por todas partes los bandidos en los peninsulares indefensos son tales, que la pluma se resiste á describirlos, y cada día me confirman mas y mas en la opinión de que solamente por medio de ejemplares y terribles escarmientos, ha de tener término una lucha que solo puede compararse á la que los cipayos sostuvieron en la India contra los ingleses.

El presidente del Consejo de gobierno y administración del fondo de redención y enganches de los matriculados, ha tenido la atención de remitirnos un ejemplar de la Memoria correspondiente al sesto año económico de la administración, que comprende desde 1º de Julio de 1867 á 30 de Junio de 1868.

Con el título de *Asilo de la indigencia*, se trata de fundar una casa para recoger á todos los indigentes de Madrid en particular á los artesanos faltos de trabajo, entendiéndose su permanencia en el establecimiento hasta tanto que encuentren un medio para atender á las necesidades. El *Asilo de la indigencia* se constituirá en uno de los edificios capaces de las afueras de Madrid, para cuyo planteamiento se ha solicitado el oportuno permiso del Poder ejecutivo y del ayuntamiento.

Se ha presentado á la mesa de las Cortés la siguiente enmienda:

Pedimos á las Cortés se sirvan aprobar, que los artículos 107 y 108 del proyecto de Constitución se redacten del modo siguiente:

Art. 107. Todas las colonias ó provincias ultramarinas del reino, elegirán un diputado á Cortés por cada 100000 habitantes que gocen nacionalidad y estén sometidos al gobierno y administración españoles. Por cada tres diputados que segúin el párrafo anterior les corresponda elegir, nombrarán un senador.

Para ser elector en dichas provincias ó colonias, además de los requisitos legales que á los de la metrópoli exija la ley, será indispensable el de saber leer y escribir.

Art. 108. El gobierno y administración de las provincias ultramarinas cuya población española no baje de 100000 almas, se organizarán por leyes especiales para cada una, armonizándolas con el espíritu y letra de la Constitución y demás leyes vigentes en la Península, con las modificaciones que las Cortés determinen. Las colonias ó provincias ultramarinas, cuya población no llegue á 100000 sujetos españoles, se organizarán por decretos del poder ejecutivo en el sentido arriba expresado.

Palacio de las Cortés, 19 de abril de 1869.

La firman los señores Pellón, Pinilla, Fernández de las Cuevas, Moya, Uzuriano y algún otro.

Ayer tarde salió para Valladolid en el tren espres el general Martínez Tenaqueiro, capitán general de Castilla la Vieja.

Todas las tropas que en considerable

Parece que el domingo próximo dará una comida á los señores ministros y cuerpo diplomático, el embajador de Portugal.

La cotización oficial de la BOLSA es la siguiente:

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS	DEL 19	DEL 20	%	DEL 19	DEL 20	%
3 por 10 consolidado.	28-33	28-23			10		
Id. pequeños.....	23-60	28-90	36	+			
Id. fin de mes.....	28-30	28-30					
Id. exterior.....	31-25	31-25					
3 por 100 diferido....	27-45	27-25			20		
Id. fin de mes.....	00-00	27-25					
Amortizable de 1.º.....	00-00	00-00					
Id. de 2.º.....	00-00	00-00					
Deuda del material.....	00-00	00-00					
Deuda del personal.....	23-25	23-25					
Obligaciones municipales.....	60-10	60-10					
Billetes hipotecarios.....	96-25	98-50	25	+			
Id. segunda serie.....	82-00	83-00	100	+			
Banco de España.....	117-75	117-75					
Canal de Loroya.....	00-00	00-00					
Obras públicas.....	00-00	00-00					
Bonos del Tesoro.....	57-00	57-40	50	+			
FERRO-CARRILES.							
Obligaciones de 2000.....	52-10	52-15	5	+			
Id. nuevas.....	51-10	00-00					
Id. de 20000.....	00-00	00-00					
Id. nuevas.....	00-00	00-00					
CARRETERAS.							
Junio de 1851.....	00-00	00-00					
Agosto de 1852.....	63-00	63-00					
Julio de 1856.....	00-00	00-00					
LONDRES á 90 d. fecha.	49-80	49-80					
París á 8 días vista....	5-18	5-17					

BANCO DE ESPAÑA.

El consejo de gobierno se ha servido acordar se pongan en circulación los billetes de 400 escudos de la emisión de 31 de octubre último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; advirtiendo que dichos billetes, además de la firma del excelentísimo señor gobernador Cantor, que será de estampilla, llevarán indistintamente manuscritas en representación de la intervención, la de los empleados don Manuel Bahamonde y D. Joaquín de la Torre y Collado, y por la caja de efectivo la de D. Miguel de Ostolaza y D. Nazario Montero.

Madrid 19 de abril de 1869.—El secretario.—José de Adaro.

Debiendo destinarse la suma de 10 millones de escudos en cada semestre para el pago de intereses y amortización de los billetes hipotecarios de la primera serie de este establecimiento al tenor del dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1º de la ley de 26 de junio de 1864 que creó aquellos valores, y habiendo de aplicarse en el semestre que vence en 1º de julio próximo 1.433.400 escudos para los intereses de los 37.780.000 á que ascienden los billetes á que no ha tocado aun la amortización, quedan para esta 8.836.600 escudos.

Dispuesto que la referida amortización se verifique por sorteos, la administración del Banco procede á anunciar al público la fecha en que ha de tener lugar el del primer semestre de este año, y las reglas á que ha de sujetarse, que son las siguientes:

1.º El sorteo se verificará en el salón de juntas generales del Banco el dia 13 del próximo mes de mayo, empezando á las once en punto de la mañana y continuando sin interrumpirse hasta su terminación.

2.º El acto será público y lo presidirá el gobernador, asistiendo además uno de los subgobernadores, una comisión de tres individuos del Consejo, el secretario, el interventor y el consultor del establecimiento.

3.º Los 18.890 billetes sorteables se dividirán para el acto del sorteo en 1889 lotes de á 100 billetes cada uno, representados por otras tantas bolas.

4.º Estas 1889 bolas se espondrán al público antes de introducirlas en el glo-

bo por si alguno de los concurrentes de sea examinarlas.

5.º Verificado su encantamiento se estraerán del globo 443 bolas que representan 44300 billetes por valor de 8.860.000 escudos, quedando los 6600 escudos restantes para aumento del fondo de amortización de los sorteos sucesivos, por no completar su importe el de una centena de billetes que corresponde á cada bola según el sistema establecido para facilitar el sorteo.

6.º La administración del Banco anunciará en los periódicos oficiales los números de los billetes á que haya correspondido la amortización, y dejará además espuestas al público en lugar conveniente del establecimiento no por espacio de ocho días las 443 bolas que hubiesen salido en el sorteo á fin de que puedan comprobarse con los números que se hayan publicado.

Y 7.º Se avisarán oportunamente

SE COMPRO

PAPEL DEL ESTADO
empréstito romano, peninsulares, titulos
de sierra y cartas de pago de la caja de
Depósitos. Dírigirse a Manuel Moncada
calle de la Victoria, núm. 7, escritorio.

FÁBRICA
DE SOMBREROS
DE PEREZ,
OFICIAL QUE HA SIDO
DE ALTAIR Y DE
BRAZAS.—REBAJA DE
PRECIOS

GALLE DE LA ADUANA, S.
Clase extra-superior 70 reales.
Clase superior 60.
De primera clase 50.
Hongos desde 30, 40 y 50 reales.
Se hacen para librea, y reformas a
precios médicos.

EL MÉDICO MONTANER SIGUE CU-
ando los matices secretos con prontitud,
reserva y economía. Recita de noche a seis
en su gabinete especial, único d' su clase
en España. Barrio-Nuevo, 11, entrezuelo
izquierda.

MA DE CRIA PARA CASA DE LOS
padres Calle del Norte, núm. 23, prin-
cipal.

FOTOGRAFIA. — SE NECESITA UN
técnicó operario entendido en el arte.
Alcalá, 6 y 8, portería darán razón.

TRASSPARENTES.

Nueva remesa en madera y lienzo. Pre-
mos desconocidos. Plaza de Bilbao, nú-
mero 11.

NO ES CIERTO QUE EN LA CALLE
de Postas, posada del Peine, se venda
queso de Villalba, a 30 rs. arroba, como
ha anunculado en varios periódicos. 1

GRAN REBAJA DE GARBANZOS FI-
Jes de 26 rs. arroba en adelante; arroz,
26 rs. arroba; judías, a 22 rs. arroba;
zanahorias de limón, a 4 rs. libra. Luma-
num, 14, lonja.

LA PERSONA QUE HAYA ENCONTRADO
en la Casa de Campo ó en Madrid
un atífer de picho, de oro, con coral
y rodando de perlas, se servirá presentarlo
al portero de la casa, núm. 1, de la
Plaza de la Villa, que además de una
buena recompensa, se le darán las gra-
cias.

TIJUESPEDES. — SE ADMITEN UNO O
dos oficiales con asistencia ó sin ella,
en punto a propósito. Calle del Río, nú-
meros 20 y 22, principal izquierda. 1

DEPASO DE MATEMÁTICAS A DO-
mesticito, a los alumnos que hayan de
ser examinados en los Institutos.
Dirigir los avisos por el correo interior.
D. R. P., San Bernardo, 17, tercero.

EL ECO DE ESPAÑA.

Periódico político satírico con grandes
caricaturas. En Madrid, 2 rs. un mes;
provincias 9 rs. trimestre. San Marcos 29,
principal.

SE RUEGA A LA PERSONA QUE HA
ya encontrado una pulsera de oro es-
maltada de negra, con un letrero de pa-
queros brillantes que se perdió el dia 18
del corriente en el paseo de Recoletos ó
en el circo de Rivas durante el concier-
to, se sirva presentarla en la portería
de la calle de Calzadilla de Gracia, nú-
mero 23, implicando, donde darán más se-
guridad y el hallazgo. 1

ALMONEDA DE MUEBLES; OLIVAR
13, segundo, interior.

UNA SEÑORA DESEA ENTRAR DE
lama de gobierno en una casa decente.
En esta administración se dará razón. 1

SE CEDEN UNA SALA CON ALGOBA
y un gabinete con idem. Hay también
habitaciones interiores con buenas luces,
calle de la Aduana núm. 26, sencillo, prin-
cipal.

MA DE CRIA PARA CASA DE LOS
padres. Mesón de Paredes 33, bajo. 1

ALMONEDA, CALLE DE SANTA MA-
ria núm. 24, principal izquierda. 1

EN LA CALLE DE GARRETAS NÚ-
mero 41, portería, se toman ropas usa-
das de señora y caballero a cambio de gó-
duras de moda para los mismos. También
se compran pianos y colgaduras. 1

SOCIEDAD DE LOS FERRO-CARRI-
OS de Almansa a Valencia y Tarragona,
—Gércena. —En el sorteo celebrado por esta socie-
dad en el dia de hoy para el pago del em-
presa vencido en 1.º de enero último, han
sido designados por la sorte los números
1001 a 1009, 3001 & 3100, 87001 a
88000 correspondientes a todas las obli-
gaciones de a 500 francos de la serie A
Almansa al Grado de Valencia, y A. B. C.
Almansa a Valencia y Tarragona. En su
consecuencia los tenedores de los cupones
designados por la sorte, pueden acudir
desde luego a las oficinas de la sociedad
o a las de sus corresponsales de Madrid y
Barcelona con objeto de recoger las fac-
turas para el cobro. Toda los días no fes-
tivos de nueve a doce de la mañana, cu-
yas facturas llevadas que sean por los in-
terestedes y acompañadas de los respecti-
vos cupones, serán pagadas en su presen-
tación a todos los días no festivos y en los
indicados puntos y horas con arreglo a las
condiciones establecidas en el anuncio
del dia 20 de agosto último. Para los dia-
dos se verifica el pago y entrega de las
facturas.

Valencia. — Oficinas de la sociedad si-
tuadas en la estación.
Madrid. — Casa del Excmo. Sr. D. José
Campos, Recalitos 14.

Barcelona. — Casa de D. Angel J. Baix-
eras, Nueva de San Francisco 21.

Valencia 13 de abril de 1859. — Por la
sociedad de los ferro-carriles de Almansa
y Valencia y Tarragona. El director ge-
neral accidental, Andrés Gómez, Ofi-

MA DE CRIA PRIMERIZA Y CON
leche fresca. Solicita para su casa, ca-
lles Medina Grande, núm. 6, principal
derecha.



D.ª MARÍA DE LOS DOLORES
de Llagas, viuda de Garma,
ha fallecido hoy 20 de abril
de 1859.

Sus hijos, hermanos, her-
manos políticos, sobrinos,
testamentarios y demás pa-
rentes y amigos, suplican
a aquellos amigos que por
olvido no hubieran recibido
esquela de invitación, se sir-
van encenderla á Dios y
asistir á la misa de cuerpo
presente que por el eterno des-
canso de su alma se celebrará
mañana 21, á las nueve, en la
iglesia parroquial de San Luis,
así como á la conducción del
cadáver desde la expresada
parroquia al cementerio de la
Sacramental de San Isidro,
en el cual recibirán especial
favor.

El duelo se despide en el ce-
menterio. — Se suplica el coche.

PRIMER ANIVERSARIO
El señor

DON ISIDORO LE CESPÉDEZ
Y REGULEZ, fallecido el dia 21
de abril de 1858.

Su familia y testamentearios, rue-
gan a aquellos de sus numerosos
amigos que no hayan recibido es-
quela de invitación, se sirvan us-
tar á la sazón de aniversario y hon-
ras que en sufragio de su alma se
celebrará el dia 21 del presente á
las diez de la mañana, en la iglesia
parroquial de San Luis; en lo que
recibirán favor.

Todas las misas que se cele-
bran en dicho dia en las iglesias
parroquiales, de San Luis y San
Isidro, por el clero adscrito a
las mismas, serán aplicadas por
su eterno descanso.

El duelo se despide en la iglesia.

MONTEPIO UNIVERSAL LA DIREC-
CIÓN recuerda a los suscriptores, cuyas
polizas están compradicadas en los nume-
ros 2001 al 7000 y ademas todas aquellas
que han terminado á fin del año an-
terior su compromiso social, la obliga-
ción que han contraído de justificar la
existencia de los socios antes de trascurar
el dia de abril próximo, con arreglo
a estas estatutos, pues de lo contrario incur-
rían en cedencia. El subdirector gene-
ral.

LA HOFFBLONDINA.

Célebres pinturas contra las afeciones
nerviosas, debilidad de ciertos órganos,
descaimiento e impotencia. Por ellas, per-
sonas caducas o gastadas por la edad, en-
fermedades ó abuso en los placeres, están
ejerciendo las funciones de la más robusta
juventud. Boticas: plaza de los Carros,
núm. 1; Toledo, 28; y Uzurrua, Barrio
nuevo, 11, a quienes harán los pedidos de fuera.

ALMONEDA DE COJICHONES. — SE

Acaban a 80 rs.; hay camas y ropas. Ar-
co de Santa María, núm. 16, principal.

HORNILLOS PARA COCK. — LA COM-

PAÑA del gas tiene el honor de informar
al público que el establecimiento do-
minicano que tenía establecido en la
calle Mayor, núm. 12, se ha trasladado
desde el dia 15 á la calle de Tetuan, nú-
mero 13, á donde deberá dirigirse los
avisos para nuevas instalaciones y com-
posturas.

DAÑOS DE SAN SEBASTIAN, CERCA
DE BIARRITZ, Berdes y Bayona. — Cun-
sal con sajones privados abiertos todo el
año, con todas las recreaciones, fiestas,
conciertos, bailes y el confortable de los
primeros establecimientos de los bordes
del Río.

EL MÉDICO-CIRUJANO CATALAN

D. Joaquín Dalmau sigue curando en-
fermedades crónicas, leidas por incra-
bles, como la parálisis, epilepsia, hérpes,
escrófulas, etc. venéreas, etc. Recetas de
seis a cuatro, en la calle de la Grada, nú-
mero 24, cuarto principal.

ALMONEDA DE SILLERIAS Y MUE-

bles de casa. Caballero de Gracia, 40,
segundo.

SE COMPRAN LIBROS EN PEQUEÑA

y gran cantidad y se pagarán bien. Ja-
cometizo, 63, librería de Giménez.

CABALLERO DE GRACIA, 40, BAJO

cuenta de cuadros de muy buenos ar-
tistas.

DUENAS,

SEBICO-CIRUJANO

DENTISTA.

Carreras, número 7, principal.

DENTÍFRICOS
DE
DETAN

por el
TOCADOR EN LA BOCA
Bellaza de dientes, encías y labios.

POLVOS, Elixir, Opata
DENTÍFRICOS

Estos polvos, Elixir y Opata, dotados de un perfume y de un sabor ex-
quisito, refrescan la boca y la garganta
sin aliento un olor agradable, y los labios un color vivo y hermoso, for-
talecen las encías, ponen los dientes
blancos y sólidos, impiden los caries,
calman instantáneamente los dolores y
destruyen las inflamaciones. — Se em-
pantan simultáneamente.

DEPOSITOS:

En París, Metziana, farmacéutico,
Rue-Saint-Denis, 90. — En Madrid,
3.º Simón, caballero de Gracia, 3.
Serriz, hermanos, Puerta del Sol,
de Marco Morenos, Jardines, 3.
Perfumería, Alcalá, 34, y calle
de San Jerónimo, 21. — P. de Fraga

EL ILMO. SEÑOR

D. RAFAEL PEREZ
VENTO, falleció en Fili-
pinas el 22 de abril del
año 1858, siendo inten-
dente general interino.

Su viuda, hijos, hijo
político, nietos y demás
miembros de su familia,
suplican á sus numerosos
amigos, acudan á algunas de las misas
que por su alma se dirán en el dia 22 en el
colegio de Loreto, calle de
Atocha.

DEPOSITOS:

En París, Metziana, farmacéutico,
Rue-Saint-Denis, 90. — En Madrid,
3.º Simón, caballero de Gracia, 3.
Serriz, hermanos, Puerta del Sol,
de Marco Morenos, Jardines, 3.
Perfumería, Alcalá, 34, y calle
de San Jerónimo, 21. — P. de Fraga

PASTILLAS Y JARABE

DE
BERTHE
A LA CODEINA

Ondeados por todos los médicos,
contra la tos, los constipados, la
grasa y todos los irritaciones del pecho.

AVISO

Las falsificaciones vituperables, es-
cuidadas por el intenso éxito del Jarabe
de las **Pastillas de Berthe**, los obli-
gan á recordar que sus productos, tan
instantáneamente elaborados, no se venden,
sino en el
y
los que
no
la firma
adjunta.

DEPOSITOS:

En Paris, 151, rue St-Honoré, en la
PHARMACIE DU LOUVRE.

AVISO: IMPORTANTE — El jarabe de
codeina ha sido inscrito en el código oficial
francés publicado en 1858, distinción
que no tienen pocos medicamentos his-
panos han merecido. — Depósito general en
España: Sres. Isidro Ferrer y Compañía,
Montera, 21, Madrid.

BERTHE

Pharmacie lourant del hôpital.

DEPOSITOS:

En Paris, CLIBET, farmacéutico pre-
parador. — Madrid, Sefor Isidro
Ferrer y Comp., Montera, 21. —
Barcelona, farmacia de D. GASPAR
FORQUERA, calle de la Libertad,
Padragó, Ondarre.

COMPETENCIA. — **CARRIOS DE MU-**

DOZANAS. — Nueva empresa calle de Gra-
vina, núm. 1, se hacen las mudanzas á
precios desconocidos.

DAILE, ESCRIMA, GIMNASIA, TIRO

de pistola y carbina. Infantes, 13.

DINERO.

Se emponen, dando rascuardo, y com-
pran, todas las papeleras del Monte de
Piedad, pagándolas más que en ninguna
otra parte; también las cumplidas, y se
exigen las libranzas del giro mutuo. Ca-
lo de Tolosa, 20.

LA LIEBIG

informa que el VERDADERO ESTRATO DE CARNE LIEBIG se
esconde en España (farmacias y almacenes de ultra-
marinos), a 70 rs. libra, 38 1/2, 19 1/4, y 9 1/8.

Sabidas son de todos, y especialmente de los señores facultativos, las ventajas
inmensas del VERDADERO ESTRATO DE CARNE LIEBIG para las casas de ger-
encia, fundadas á los principales gobiernos de Europa y América. ESTA APROBADO POR LA
JUNTA DE SANIDAD, que conseguido las medallas de Zaragoza. Es el UNICO que obtuvo las
mayores recompensas en los concursos científicos e industriales; el UNICO analizado y
garantizado por el doctor químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por el profesor
MAX DE PETENKOFER. Ningún producto mercantil ofreció
todo lo que lleva las firmas del BARON DE LIEBIG y del profesor MAX DE
PETENKOFER así como la etiqueta de la AGENCIA GENERAL EN ESPAÑA, S. D. J. PA-
CASTAÑO, CRUZ, 12, MADRID. — Para mas detalles ver el nuevo prospecto.